



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

Asunción, 20 de diciembre de 2024.

Señor

Dr. JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PEREZ- DIRECTOR NACIONAL

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña - 3° Piso

Presente:

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se dirige muy respetuosamente a Usted, en el marco del Llamado: **ID N° 449848 "SERVICIO INDIVIDUAL DE CONSULTORIA PARA ORGANIZACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA"**, con el objeto de responder a la Observación realizada.

Observaciones del Verificador

- CARGA DE DATOS DEL SICP

Carga de Datos

Plazo para comunicación de procedimientos licitatorios

Considerando los plazos topes de comunicación de adjudicaciones y contratos, recordamos a la Convocante, tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3057/23, la Resolución DNCP N° 3191/23 y sus modificatorias.

Al respecto, la Convocante solicita respetuosamente publicar el presente contrato y la emisión del Código de Contratación, teniendo en cuenta la RESOLUCION DNCP N° 4239/24.

Esperando contar con una respuesta favorable, me despido atentamente.



CP. JORGE A. SANABRIA SANTACRUZ.

Director de Contrataciones

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Visión: "Ser una institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

RESOLUCIÓN DNCP N° 4.239/24

FECHA: 19/12/24

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Dirigida a:	Convocantes.
Tema regulado:	Prórroga de plazos máximos para comunicar a la DNCP los llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procesos que comprometan el PGN 2024.
Referencia normativa:	Artículo 364 del Anexo "A" del Decreto N° 1092/2024.
Entrada en vigencia:	Desde su publicación

1092/2024 y;

TÍTULO:

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2024, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024"

VISTO:

Los artículos 110 y 112 de la Ley N° 7021/22, el Artículo 364 del Anexo "A" del Decreto N°

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 110 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el ente normativo, técnico, de control, gestión y verificación de las contrataciones públicas.

Que, el Art. 112 de la Ley N° 7021/2022 establece entre las funciones y atribuciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP): a) Emitir reglamentos técnicos que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades conforme a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público.

Que, el artículo 364 del Anexo "A" del Decreto N° 1092/24 establece: " La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dispondrá los plazos máximos en los que deberán ser comunicados a la DNCP los llamados, adjudicaciones y contratos de procedimientos de contratación que comprometan parcial o totalmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024 independientemente a la Fuente de Financiamiento aplicada. La resolución que disponga los plazos topes será emitida a más tardar al iniciar el cuarto trimestre del año. En casos excepcionales la DNCP, a través de acto administrativo, podrá otorgar prórrogas a los mencionados plazos topes previsto "

Que, los plazos topes de comunicación de los procedimientos de contratación que comprometan el PGN 2024 fueron establecidos por la Resolución DNCP N° 1430/24, estableciéndose que para los casos excepcionales la solicitud deberá ser presentada únicamente por Mesa de Entrada Manual o vía correo institucional (mesadeentrada@dncp.gov.py) y deberá exponer claramente los hechos en que se fundamenta la solicitud. En caso de no emitirse acto administrativo de prórroga dentro del plazo de tres (3) días hábiles de ingresada la solicitud, se considerará denegatoria tácita.

Que, en ese sentido, las siguientes entidades: MDS, SENASA, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POLICIA NACIONAL, MIGRACIONES, MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA, CONACYT, FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, MAG, MSPBS, BNF, COMANDO DEL EJERCITO, MUNICIPALIDAD DE CARAYAO, MUNICIPALIDAD DE CURUGUATY, DINACOPA, SENADIS, CAH, MUNICIPALIDAD DE ASUNCION han solicitado la prórroga de los plazos de comunicación y reparo, de sus procedimientos de contratación, que resulta pertinente otorgar a través de acto administrativo respectivo, conforme lo establece la normativa.



La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo N° 16 de fecha 15 de agosto de 2023, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, al Abg. Juan Agustín María Encina Pérez.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

RESUELVE:

Artículo 1°. Establecer normas complementarias dentro del proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación 2024, sobre contrataciones públicas, a los plazos previstos en el anexo de la Resolución DNCP N° 1430/24 y Resolución DNCP N° 1418/24, para la comunicación de los procedimientos de contratación quedando el plazo establecido de la siguiente manera:

CONTRATOS

1. **453985** - SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL FORMULARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL PARAGUAY Y EL PLAN NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA ÑAIME PORÁVÉTA – MDS
2. **447847** - SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – UNA CIENCIAS VETERINARIAS
3. **447204** - Servicio de Seguro Médico Corporativo – SENASA
4. **456444** - Adquisición de Electrobomba Tanque Hidroneumático y Accesorios – SENASA
5. **447209** - Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada – SENASA
6. **447151** - Seguros Varios – SENASA
7. **447165** - Seguro de Vehículos – SENASA
8. **455023** - Servicios de Digitalización Certificada y Storage de Documentos – SENASA
9. **455028** - CONSTRUCCIÓN DE RUBROS DE OBRAS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS – SENASA
10. **441702** - Adquisición de Cañería PEAD 2" Para Redes de Distribución de Agua – SENASA
11. **453121** - ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y DE STORAGE – CSJ
12. **452779** - Adquisición de Reactivos para Laboratorio declarados desiertos – POLICIA NACIONAL
13. **445018** - Adquisición de insumos de laboratorio para el Dpto. Criminalística – POLICIA NACIONAL
14. **433080** - LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y DEPENDENCIAS DE LA DNM – MIGRACIONES
15. **456056** - Construcción de Sanitario sexado de 4,40 x 6,15 mts. con techo de tejas en la Escuela Básica N° 1795 Defensores del Chaco - Municipalidad de Buena Vista
16. **455155** - REFACCION, AMPLIACION DE LA USF DEL DISTRITO DE JOSE LEANDRO OVIEDO – GOB. ITAPUA
17. **456409** - Adquisición de Muebles y Acondicionadores para el Edificio del CONACYT – CONACYT
18. **447651** - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – UNA CIENCIAS VETERINARIAS
19. **449848** - SERVICIO INDIVIDUAL DE CONSULTORIA PARA ORGANIZACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA – MAG

PROCESOS ESPECIALES

1. EE-28001-24-239494 – UNA CIENCIAS VETERINARIAS
2. EXP. 117309 – MSPBS
3. EXP. 325224 – BNF
4. EXP. 324881 – BNF
5. INTELIGENCIA FINANCIERA Y HERRAMIENTAS ANALITICAS – BNF



CVE CON AVISO DE INTENCION

1. 457874 - CVE N° 2 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE INMUEBLES PARA EL CF N2 -- Comando del Ejercito
2. 458118 - CVE N° 05 Adquisición de Equipos de Computación para el CF N° 2 – Comando del Ejercito
3. 458064 - CVE 04 ADQUISICION DE HORNO INDUSTRIAL – Comando del Ejercito
4. 456969 - SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR - Municipalidad de Carayaó
5. 388099 - ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO PARA EL HOSPITAL SAN JORGE – MSPBS
6. 458749 - CONSTRUCCION DE COCINA MAS DEPOSITO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE VILLA CURUGUATY CON FONDOS DEL FONACIDE - Municipalidad de Villa Curuguay
7. 458663 - Adquisición De Caja Para la Distribución de Kits al MEC – DINACOPA
8. 457833 - Servicio de Vigilancia para la Sede Central de la SENADIS – SENADIS
9. 458745 - MANTENIMIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE PILAR – BNF
10. 458737 - SERVICIO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL – BNF

CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES

1. 406958 - Servicio de limpieza y fumigación de oficina – CAH+
2. 412658 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIOS DEL SINAFOCAL – SINAFOCAL
3. 410181 - PROVISION DE COMBUSTIBLE – MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
4. 444750 - Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire para el Programa Ampliado de Inmunizaciones – MSPBS
5. 399014 - Locación de Inmueble (Determinado) para Asiento de la Sucursal del BNF en la Ciudad de Ybycuí – BNF
6. 395745 - Mantenimiento y Reparación de Vehiculos (SBE) - Segundo Llamado – BNF
7. 403936 - Prosecución de obras de las Sucursales del BNF en Ciudad del Este y Tomas Romero Pereira – BNF

FECHA DE PRORROGA

20 DE DICIEMBRE 2024

Artículo 2°. Establecer que lo dispuesto en la presente resolución será en carácter de excepción a los plazos establecidos en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1430/24 únicamente para los procedimientos individualizados en el artículo anterior.

Artículo 3°. Disponer que los demás plazos y condiciones establecidos en la Resolución DNCP N° 1430/2024 no se ven afectados por el alcance del presente acto administrativo, para el efecto, se mantienen inalterables.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda, publíquese y archívese.



Dr. Agustín Encina
Director Nacional -DNCP